

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34795 BURGOS

El Juzgado de Primera Instancia de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que el procedimiento 546/2009, por auto se ha declarado en concurso necesario al deudor Metalcom ECM Aranda, SL CIF B09372400 con domicilio en calle Renalte, s/n. Gumiel de Hizan (Burgos) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gumiel de Hizán (Burgos).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 28 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090072468-1